



DECRETO EXENTO N° 794 /
CAUQUENES,

23 FEB. 2023

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°3454 de fecha 22 de diciembre de 2022, que Aprueba presupuesto Municipal año 2023.
2. El Decreto Alcaldicio N° 628 de fecha 08 de febrero de 2023, que Aprueba el programa "OTEC MUNICIPAL CAUQUENES AÑO 2023".
3. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019. de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón y sus posteriores modificaciones.
4. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de la creación de un Organismo Técnico de Capacitación (OTEC) Municipal, como institución de capacitación profesional y técnica para trabajadores y trabajadoras de la Comuna de Cauquenes, jefas de Hogar, Emprendedores, Artesanos y en general para la población activa de la Comuna y así entregar diferentes herramientas, talleres, capacitaciones y cursos, con acreditación SENCE.

DECRETO:

1°. DESIGNESE, como **INSPECTOR TÉCNICO** del Programa "OTEC MUNICIPAL CAUQUENES AÑO 2023", a la funcionaria de Planta **Srta. Camila Andrea Orellana Loyola**, grado 6° de Profesión Abogada de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes a contar del mes de marzo de 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




Silvia Sánchez Peña
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




CAMILA ANDREA ORELLANA
Según Decreto Exento N° 4037
ALCALDE(S)

Distribución:

- Alcaldía
- Dideco
- RR.HH
- Dirección de Administración y Finanzas
- Control Interno
- Administración Municipal
- Secretaria Comunal de Planificación.
- Oficina de Partes